



Montevideo, 19 de mayo de 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

Ref: acceso de información 3/2953/2023

Se solicita:

Analizar la cobertura vacunal en el periodo 2019-2022, con énfasis en el efecto que puede haber tenido la pandemia en la vacunación de la población.

Solicitamos si se nos puede brindar información sobre datos de la cobertura, principalmente Influenza y HPV.

Nuestro interés es indagar cómo ha impactado el covid-19 en la vacunación de los uruguayos.

La Unidad de Inmunizaciones informa:

Vacunaciones contra influenza:

Año	6 meses – 5 años	+ 65 años	Personal de Salud	Embarazadas
2019	26,5	31,0	50,1	30,5
2020	39,0	52,0	100,0	55,0
2021	39	40	28*	28
2022	15,4	32,7	21,7	14,2

*La población total de personal de salud fue actualizada para el año 2021 dado que en años anteriores está se estimaba en base a un censo realizado en 2010. Se obtuvieron datos de personal de salud que incluían estudiantes de áreas de la salud, acompañantes de pacientes, servicios de atención etc, con un total de 140.610 personas, este dato debe interpretarse en su contexto dado que incide en el porcentaje de cobertura respecto a años anteriores.



Asimismo aclaramos, que la vacunación contra influenza está recomendada en grupos específicos pero se puede recibir desde los 6 meses de vida en adelante.

Estos grupos incluyen:

- Niños de 6 meses a 5 años.
- Embarazadas.
- Adultos mayores de 65 años.
- Personal de salud.
- Personal de servicios esenciales.
- Personas con comorbilidades.

No se expresa en la tabla las coberturas de servicios esenciales y personas con comorbilidades dado que no se cuenta con el dato denominador (cantidad total de personas en Uruguay con dicha condición)

Vacunación contra VPH, según sexo masculino:

Edad 2022	Cohorte nacimiento	% Cobertura dosis 1	% Cobertura dosis 2	% Cobertura dosis 3
16	2006	12,2	5,9	0,3
15	2007	44,2	23	0,1
14	2008	51	27,9	0,1
13	2009	51,5	24	0
12	2010	46,2	13,5	0
11	2011	32,7	7,1	0
Total		39,6	16,9	0,1



Vacunación contra VPH, según sexo femenino:

Edad 2022	Cohorte nacimiento	% Cobertura dosis 1	% Cobertura dosis 2	% Cobertura dosis 3
16	2006	67,7	48,9	0,6
15	2007	68	46,4	0,3
14	2008	63,3	41,5	0,1
13	2009	62,6	35,7	0
12	2010	54	19,4	0
11	2011	24,9	4,3	0
Total		56,89	32,87	0,17

La cobertura para la vacuna del VPH se calcula a partir de la cohorte de nacimiento acumulada, es decir de la cantidad de mujeres y hombres nacidos en el año correspondiente y que al año de cálculo (2022) han recibido las dosis del esquema vigente. En cuanto a la tercera dosis, en el año 2017 el esquema se modificó a 2 dosis en mujeres menores de 15 años, y a partir del 2018 se inicia la vacunación en hombres en esquema de 2 dosis. La vacunación en inmunodeprimidos se mantiene a la fecha con esquema de 3 dosis.

Dra. Ima León
Unidad de Información

Montevideo, 24 de Mayo de 2023

Ref. N° 12/001/3/2490/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Datos de la cobertura, principalmente Influenza y HPV”

Consultada la Unidad de Información, se adjunta informe que luce en los presentes obrados y se sugiere notificar, de fojas 5 a fojas 7.-

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada de , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a datos de la cobertura vacunal en el periodo 2019-2022, con énfasis en el efecto que puede haber tenido la pandemia en la vacunación de la población, principalmente Influenza y HPV;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N°
 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2490-2023

VC